

plan de participación
PLAN ESPECIAL DE
ACTUACIÓN URBANA
ARGUEDAS
ÁREA INDUSTRIAL SECTOR 14

redactores:

teresa nebreda artieda
arquitectura & urbanismo

leyre vicente romero
arquitecta

entidad promotora:
CONGELADOS NAVARRA

fecha:
noviembre 2021

PLAN DE PARTICIPACIÓN

1. NORMATIVA APLICABLE, CONTENIDO Y OBJETO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.....	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS.....	3
3. HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN. METODOLOGÍA.....	4
3.1. Sesiones de participación:	4
3.2. Material divulgativo	5
3.3. Participación on-line.....	6
4. RESUMEN DE LA PROPUESTA DE PEAU	7
4.1. Emplazamiento	7
4.2. Contenido de la propuesta de PEAU	8
5. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.....	11
6. CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	12

1. NORMATIVA APLICABLE, CONTENIDO Y OBJETO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su artículo 7, invita a las Administraciones públicas a suscitar la más amplia participación ciudadana en toda actividad de ordenación del territorio y urbanismo.

En concreto, el apartado 3 establece que los instrumentos de ordenación del territorio habrán de contar con un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento que se tramite.

Por su parte, el apartado 4 especifica que el proceso de participación se instrumentará mediante un Plan de Participación, regulando su **contenido** mínimo. Es el siguiente:

- a) Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados.
- b) Resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
- c) Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- d) Herramientas de difusión y participación. Metodología.
- e) Conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

El presente Plan de Participación tiene como **objeto**:

- Hacer accesible al público interesado la información relevante sobre el objeto del expediente.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercerse este derecho.
- Incentivar la participación de los agentes sociales y ciudadanos interesados, reconociendo su derecho a observaciones y comentarios.
- Justificar la opción adoptada para obtener información útil del público interesado que, en su caso, pudiera ser aplicable al documento inicial.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS

Con el fin de seleccionar a las entidades y/o grupos sociales invitados a participar en el proceso es preciso analizar las características del proyecto a desarrollar y su alcance potencial.

El Plan Especial de Actuación Urbana plantea la modificación de las determinaciones del planeamiento municipal, en el ámbito del polígono industrial de Arguedas, parcelas 508 y 556 del polígono 5 con objeto de cambiar el uso de dotacional a industrial en la primera y de reordenar las alineaciones en la segunda de las parcelas.

Por tanto, en primer lugar, se considera que representantes del Ayuntamiento de Arguedas deben ser invitados al proceso de participación, en concreto:

- Alcalde del Ayuntamiento de Arguedas
- Algún miembro de la Comisión de Urbanismo

Y en segundo lugar, se incluyen como interesados en participar los propietarios de las parcelas situadas en el polígono industrial:

- Parcela 399 del polígono 5
- Parcela 508 del polígono 5
- Parcela 509 del polígono 5
- Parcela 510 del polígono 5
- Parcela 511 del polígono 5
- Parcela 514 del polígono 5
- Parcela 515 del polígono 5
- Parcela 516 del polígono 5
- Parcela 517 del polígono 5
- Parcela 518 del polígono 5
- Parcela 556 del polígono 5

No obstante lo anterior, se posibilitará la participación de cualquier ciudadano interesado, a cuyo efecto se les invitará a la participación activa a través de la publicación del presente Plan de Participación junto con las convocatorias a las sesiones de participación en la página web del Ayuntamiento de Arguedas:

- <http://www.arguedas.es/>

3. HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN. METODOLOGÍA

De cara a la difusión del documento, el apartado 4 del artículo 7 del TRLFOTU, establece la obligatoriedad de llevar a cabo tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas.

3.1. Sesiones de participación:

Con el fin de dar a conocer el contenido de la modificación planteada y de las posibles alternativas, se propone la celebración de dos sesiones, que tendrán el doble carácter de explicativas y participativas, con las que se pretende enriquecer el proceso de elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana del Área Industrial Sector 14 de Arguedas.

- **Primera sesión**

En esta primera sesión se dará a conocer la propuesta a los participantes. Esta sesión se celebrará de forma previa a la elaboración del documento técnico de PEAU.

Se trata de una sesión presencial de carácter informativo y con vocación de participación a celebrar en las dependencias municipales que el Ayuntamiento de Arguedas concrete con los siguientes objetivos:

1. Dar a conocer la propuesta.
2. Recibir aportaciones y sugerencias por parte de los participantes en la sesión.

Para ello, la sesión se plantea que se desarrolle con la siguiente estructura:

1. Recibimiento de invitados y explicación del proceso de participación.
2. Presentación del contenido del PEAU.
3. Fase de participación. (Preguntas, Sugerencias, etc.).

La metodología de trabajo de carácter participativo consistirá en una presentación de los contenidos de la sesión, con apoyo de un PowerPoint.

Tras la exposición se pasará a la fase participativa en la que las personas asistentes tendrán a su disposición un turno de preguntas y/o valoraciones sobre la propuesta.

Se invitará a participar a las personas interesadas en la modificación (representantes municipales, propietarios parcelas del polígono, etc.), a los que se enviará una notificación. Además de los seleccionados, podrá asistir cualquier persona interesada, que conocerá la convocatoria a través de un anuncio que se publicará en la web municipal.

Tras la reunión y/o cierre de la recogida de sugerencias, se elaborará un acta que recoja el desarrollo de la sesión y de las sugerencias aportadas.

- **Segunda sesión**

La segunda de las sesiones planteada se plantea como una sesión de retorno de la primera, en la que se trasladará a los asistentes las aportaciones recogidas y su consideración o no en la propuesta.

Esta sesión se llevará a cabo tras la aprobación inicial, haciendo coincidir con el periodo de exposición pública del PEAU.

Igualmente, para el desarrollo de esta sesión se elaborará el material necesario (PowerPoint), se realizará la presentación y, si fuera necesario, se dinamizará.

Si no se recibieran aportaciones en la primera de las sesiones, o éstas no fueran relevantes para la propuesta, esta sesión no se llevará a cabo.

Igualmente, tras la reunión se elaborará una nueva acta que recoja el desarrollo de la sesión y de las sugerencias aportadas.

Las distintas formas de convocatoria a las sesiones explicativas y participativas se concretan en:

- Notificación individualizada mediante correo postal o electrónico a los propietarios de inmuebles o empresas que desarrollan su actividad en el Polígono Industrial de Arguedas como agentes interesados de forma directa.
- Publicación de la convocatoria en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el desarrollo de las sesiones previstas se recogerá un listado de asistentes.

3.2. Material divulgativo

Como parte del Plan de Participación, en apartado 4 del presente documento, se recoge un resumen de la propuesta, de contenido esquemático y gráfico, para posibilitar una mejor comprensión de la misma.

Este resumen será accesible a los interesados a través de la web municipal, que podrán conocerlo previamente a la celebración de la primera de las sesiones.

Para las sesiones de participación se elaborarán las correspondientes presentaciones a través de un PowerPoint en los que se explicará la propuesta de PEAU y los mecanismos de participación.

PLAN DE PARTICIPACIÓN

3.3. Participación on-line

Además de las sesiones de participación, que se celebrarán de manera presencial, como ya se ha avanzado, para ofrecer más alternativas de participación, a través de medios on-line se posibilitará la participación a cualquier persona interesada.

En la página web del Ayuntamiento de Arguedas se publicarán el Plan de Participación -en el que se incluye una descripción sobre la propuesta del PEAU- y los anuncios de las sesiones informativas a celebrar.

- <http://www.arguedas.es/>

Asimismo, se facilitará una dirección de correo electrónico donde enviar las aportaciones on-line:

- tnebreda@arqyurb.net

Se fijará un plazo máximo para la participación on-line, que será desde el momento en el que se cuelgue la información en la web municipal hasta una semana después de que se produzca cada una de las sesiones previstas.

4. RESUMEN DE LA PROPUESTA DE PEAU

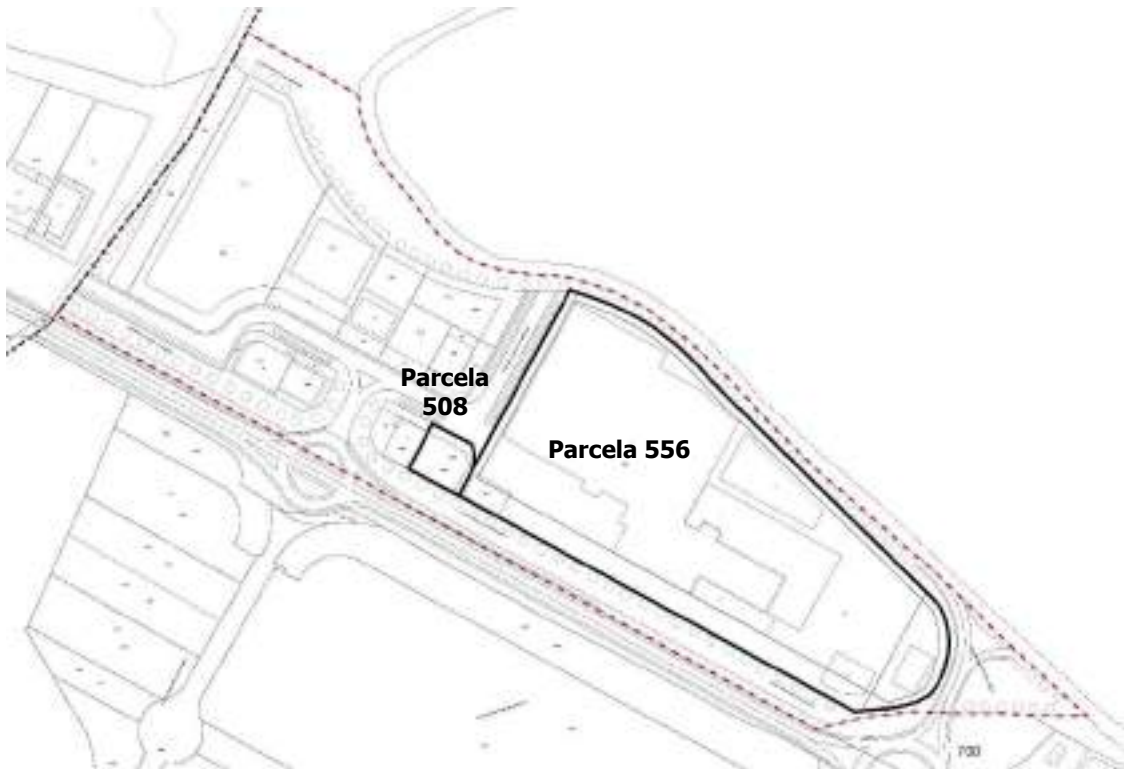
El Plan Especial de Actuación Urbana plantea la modificación de las determinaciones del planeamiento municipal en el ámbito del polígono industrial de Arguedas, parcelas 508 y 556 del polígono 5, con objeto de cambiar el uso de dotacional a industrial en la primera, y de reordenar las alineaciones en la segunda de las parcelas.

4.1. Emplazamiento

Las parcelas 508 y 556 del polígono 5 del catastro se sitúan en el polígono industrial de Arguedas, situado al oeste del casco urbano de esta localidad, en el linde con el término municipal de Valtierra.



En concreto, estas parcelas se localizan en la zona este del polígono industrial, siendo la parcela 556 la más grande de ellas, con una superficie de 25.944,78 m² y un uso industrial, mientras que la parcela 508 cuenta con una superficie de 749,76 m² y un uso dotacional.



4.2. Contenido de la propuesta de PEAU

El objeto de la propuesta es posibilitar la ampliación de la empresa Congelados Navarra, ubicada en la parcela catastral 556 del polígono 5, en la parcela catastral 508, de la que es propietaria, y como única posibilidad de ampliación funcional de su parcela. Para ello resulta necesario el cambio de uso de esta parcela 508 de dotacional a industrial. Asimismo, se quiere reordenar las alineaciones de la de parcela 556, donde actualmente se sitúa la empresa, para adecuarse a las necesidades de la actividad industrial que tiene lugar en ella.

ORDENACIÓN ACTUAL



ORDENACIÓN PROPUESTA



PLAN DE PARTICIPACIÓN

Alternativas valoradas

A tenor del objetivo planteado, y dado que el resto de las parcelas colindantes con la parcela 556 sobre la que se sitúa Congelados Navarra están actualmente ocupadas por otras actividades, resulta inviable plantear una alternativa diferente a la considerada. Por ello, los únicos escenarios posibles son:

- Alternativa 0: no tramitar el Plan Especial de Actuación Urbana, lo que implicaría abocar a la actividad empresarial al inmovilismo.
- Alternativa 1: tramitar el Plan Especial de Actuación Urbana posibilitando la ampliación de la actividad y la regulación de su actual ordenación.

5. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determina en su artículo 61.5 que los Planes Especiales de Actuación Urbana deberán incorporar la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica prevista en el artículo 58.5.f) que, a su vez, señala: "Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica entendida como la justificación de la viabilidad económica de las operaciones urbanísticas previstas en el Plan y su impacto en las haciendas públicas".

La viabilidad económica debe valorar, como señala la legislación, la adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y cargas derivados de la misma para los propietarios incluidos en el ámbito de actuación. En esta situación conviene recordar que se plantea la propuesta con el objetivo último de que el promotor de la misma pueda ampliar su actual actividad industrial, sin que se derive de ello ninguna obligación urbanística (cesión, urbanización de suelos).

Respecto a la sostenibilidad económica en términos de evaluación del impacto de la actuación en la Hacienda Local (Ayuntamiento de Arguedas), señalar que este Ayuntamiento no va a tener que sufragar ningún coste adicional por el cambio de uso de la parcela 508 de dotacional a industrial ni por la nueva ordenación de las alineaciones de la parcela 556, ya que estas modificaciones no conllevan ningún tipo de obra a ejecutar o mantener por el Ayuntamiento.

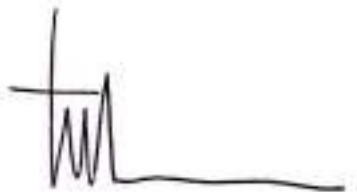
En definitiva, y como conclusión final, debe indicarse que la propuesta del Plan Especial de Actuación Urbana no compromete al Ayuntamiento de Arguedas a ningún gasto adicional, no generando ningún desequilibrio negativo en sus presupuestos municipales.

6. CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

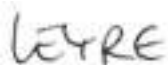
Tras la celebración de las sesiones y la finalización del plazo para presentar sugerencias a través de los diferentes espacios webs, se incorporarán a este apartado las conclusiones valoradas del proceso de participación.

En Pamplona, noviembre de 2021

Redactores:

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a series of vertical lines of varying heights on the right, ending in a long horizontal tail.

Fdo. Dña. Teresa Nebreda Artieda
arquitectura **& urbanismo**

A handwritten signature in black ink, written in a stylized, cursive font that reads 'LEYRE'.

Fdo. Leyre Vicente Romero
Arquitecta

teresa nebreda artieda
arquitectura & urbanismo

alfonso el batallador, 2 entpla. of. 1
31007 pamplona (navarra)
T 948 066 533 M 609 43 66 93
e-mail: tnebreda@arqyurb.net